



Municipalidad Distrital de Ancón
 Malecón Ferreyros N°376
 Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 63 – 2015-MDA

Ancón, 02 de junio del 2015

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 282-2015- A-MDA de fecha 28 de mayo del 2015, Informe N° 278-2015-GDU/MDA, de fecha 29 de mayo del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, El Informe N° 086-2015/GAJ/MDA, de fecha 01 de junio del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 583-2015-GM/MDA, de fecha 01 de junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 9, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-A-MDA de fecha 28 de mayo del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE AREAS VERDES EN LAS CALLES ALEDAÑAS A LOS PARQUES 21 Y 22 DEL PJV PIM PANAMERICANA NORTE I ETAPA – SECTOR II, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA,** con código SNIP N° 114729, con presupuesto por el monto de **S/1'270,577.36** (Un Millón Doscientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles) incluido IGV,

Que, mediante Informe N° 278-2015-GDU/MDA, de fecha 29 de mayo del 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa el detalle del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE AREAS VERDES EN LAS CALLES ALEDAÑAS A LOS PARQUES 21 Y 22 DEL PJV PIM PANAMERICANA NORTE I ETAPA – SECTOR II, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA,** con código SNIP N° 114729, con presupuesto por el monto de **S/1'270,577.36** (Un Millón Doscientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles), obra que será ejecutada por esta Comuna, bajo la modalidad de contrata. Cofinanciamiento que se atribuye de la siguiente manera:

Entidad	%	Financiamiento	Ejecución	Supervisión
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	75%	952,933.02	925,177.69	27,755.33
Municipalidad Distrital de Ancón	25%	317,644.34	308,392.56	9,251.78
TOTAL	100%	1'270,577.36	1'233,570.25	37,007.11



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación de las actas, el Concejo Municipal acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- **APROBAR POR UNANIMIDAD** Autorizar al Alcalde **FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA**, la Suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Financiamiento de la ejecución del Proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE AREAS VERDES EN LAS CALLES ALEDAÑAS A LOS PARQUES 21 Y 22 DEL PJV PIM PANAMERICANA NORTE I ETAPA – SECTOR II, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA**, con código SNIP N° 114729.

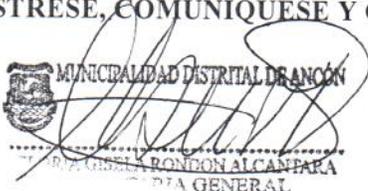
Artículo Segundo.- **APROBAR** el Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ancón, para la ejecución del Proyecto : “**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE AREAS VERDES EN LAS CALLES ALEDAÑAS A LOS PARQUES 21 Y 22 DEL PJV PIM PANAMERICANA NORTE I ETAPA – SECTOR II, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA**, con código SNIP N° 114729, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Programas Mejoramiento Integral de Barrios a financiarse de la siguiente manera:

Entidad	%	Financiamiento	Ejecución	Supervisión
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	75%	952,933.02	925,177.69	27,755.33
Municipalidad Distrital de Ancón	25%	317,644.34	308,392.56	9,251.78
TOTAL	100%	1'270,577.36	1'233,570.25	37,007.11

Artículo Tercero.- **AUTORIZAR**, la Nota de Modificación presupuestaria a través del área correspondiente, mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- La Municipalidad Distrital de Ancón, se compromete a realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto, en conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE